



VISTO:

El Expediente N° 0051116/2015 donde la Arquitecta Sandra Liz PIZARRO solicita la renovación de su cargo por concurso de Profesora Asistente de dedicación simple en la Cátedra de Producción y Gestión de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se ha reunido el Comité Evaluador correspondiente al Departamento de Tecnología – Comisión 1, en el marco de las Ord. N° 06/08 H.C.S. y 166/08 de este H.C.D.

Que de fojas 49 a 53 dicho comité ha emitido dictamen cuyo resultado es "SATISFACTORIO CON OBSERVACIONES";

Que en Expediente N° 52343/2015 a fs. 55 del citado expediente, la Arq. PIZARRO presenta la propuesta para superar las falencias señaladas por el Comité Evaluador

Que a fojas 54 desde el Área de Concursos y Régimen Docente se ha procedido a efectuar la debida notificación a la aspirante;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 13/10/2015 ha tomado conocimiento del dictamen formulado por el Comité actuante;

Por ello,

**EI H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Tomar conocimiento del dictamen expedido por el Comité Evaluador correspondiente al Departamento de Tecnología – Comisión 1.-

ARTICULO 2°: Solicitar al H. Consejo Superior la renovación de la designación por concurso de la Arquitecta **SANDRA LIZ PIZARRO (Leg. 33694)** en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple en la Cátedra de Producción y Gestión, a partir del 01/02/2015 y por el periodo de 2 (dos) años.-

ARTICULO 3°: Notifíquese al Área de Personal y Sueldos de la Facultad, comuníquese dese al registro de resoluciones y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO A LOS
TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2015.-**

Arq. MARCOBOLANDO ARDITA
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° _____



D. I. DANIEL A. CARELETTI
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba